Hospital Universitario del Henares

HUH PASA SUM 2026/08

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA MAQUINA DISPENSADORA DE MEDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

Por parte de esta Dirección Gerencia se promueve la tramitación, por un procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, del **Expediente HUH PASA SUM 2026/08**, **Suministro, instalación y puesta en marcha de una máquina dispensadora de medicación para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario del Henares** a través de un contrato administrativo de suministros, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el Servicio de Farmacia del hospital, que como órgano promotor, pone de manifiesto la necesidad de la adquisición del suministro en cuestión, y todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. NECESIDAD E IDONEIDAD

La actividad asistencial implica la gestión continua de medicamentos que deben ser recibidos almacenados, custodiados y posteriormente entregados a los profesionales o pacientes.

Estos procesos requieren garantizar en todo momento unas condiciones adecuadas de seguridad, conservación, disponibilidad y trazabilidad, especialmente cuando se trata de medicamentos que requieren condiciones específicas de almacenamiento.

Los sistemas tradicionales de entrega y custodia pueden implicar una elevada intervención manual y una dependencia de la disponibilidad del personal responsable de realizar las entregas. Esta situación puede generar ineficiencias organizativas y aumentar el riesgo de incidencias relacionadas con la identificación, localización, conservación o entrega de los medicamentos. Por este motivo, resulta necesario disponer de una solución que permita automatizar y mejorar el circuito de almacenamiento y entrega de medicamentos, reduciendo las tareas manuales y aumentando el control sobre todo el proceso.

La solución se plantea no como sustitución de la atención farmacéutica, sino como herramienta complementaria para optimizar la gestión de pacientes externos, reducir presión asistencial y mejorar la calidad del tiempo dedicado a los pacientes que más lo necesitan. Deberá permitir el almacenamiento temporal y la entrega controlada de medicamentos, adaptándose a las diferentes necesidades de conservación de los mismos, incluyendo aquellos que requieran condiciones de temperatura controlada y aquellos que puedan mantenerse a temperatura ambiente.

La implantación de un sistema automatizado de casilleros para medicamentos permitirá disponer de un espacio de almacenamiento organizado y de acceso controlado, en el que los medicamentos puedan ser depositados hasta su recogida por el usuario autorizado.

El sistema deberá permitir una gestión diferenciada de los medicamentos en función de sus necesidades de conservación, pudiendo disponer de compartimentos a temperatura ambiente y compartimentos refrigerados o con temperatura controlada, según las necesidades del centro y de los medicamentos gestionados. Además, será necesaria la identificación de los usuarios autorizados y el control de los procesos de depósito y recogida, proporcionando un mayor nivel de seguridad y trazabilidad.
La automatización de este proceso permitirá, además, reducir la necesidad de intervención presencial en determinadas fases de la distribución, optimizando los recursos humanos disponibles y permitiendo que estos puedan dedicar mayor tiempo a las actividades de carácter asistencial y farmacéutico.

La implantación de un sistema automatizado permitirá obtener los siguientes beneficios:

a) Mejora de la seguridad en la custodia de medicamentos: El acceso controlado a los compartimentos permitirá reducir el riesgo de accesos no autorizados, pérdidas o entregas incorrectas.
b) Mejora de la trazabilidad: La automatización permitirá registrar las operaciones de depósito y recogida, facilitando el seguimiento del medicamento durante el proceso de distribución.
c) Mejora de la conservación: La disponibilidad de espacios con condiciones de temperatura adecuadas permitirá adaptar el almacenamiento a las necesidades específicas de los medicamentos.
d) Optimización de los recursos humanos: La automatización de determinadas tareas permitirá reducir la carga de trabajo asociada a la entrega manual de medicamentos

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10011871442004198795O8

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

e) Mayor flexibilidad en la distribución: Los medicamentos podrán quedar depositados de forma segura hasta que sean recogidos por el usuario autorizado, reduciendo la necesidad de coordinar presencialmente los horarios de entrega y recogida.

f) El Servicio de Farmacia está soportando una presión asistencial elevada, con un volumen diario habitual aproximado de 50-70 pacientes, pudiendo alcanzar en determinados días cifras cercanas a 90-100 pacientes diarios. Esta actividad se desarrolla con recursos físicos y humanos limitados: espacio asistencial reducido, una consulta farmacéutica para pacientes externos —excluyendo oncología— y un único punto principal de dispensación técnica. Además, el horario del servicio condiciona la capacidad de atención y obliga a concentrar la actividad en una franja limitada. Una parte importante de los pacientes que acuden de forma periódica son pacientes estables, conocedores de su tratamiento y que no siempre requieren una intervención farmacéutica presencial en cada dispensación. En estos casos, un sistema automatizado de recogida podría permitir liberar tiempo de profesionales farmacéuticos y técnicos para dedicarlo a pacientes que sí requieren una atención farmacéutica más compleja, revisión clínica, resolución de incidencias, educación sanitaria o seguimiento más estrecho

La disponibilidad de un sistema automatizado para la custodia y entrega de medicamentos permitirá mejorar los circuitos internos de distribución y reducir determinadas tareas logísticas que actualmente pueden requerir la intervención directa de los profesionales. La automatización del proceso permitirá, por tanto, mejorar la eficiencia de los circuitos internos sin menoscabar las condiciones de seguridad y control necesarias para la gestión de medicamentos.
En consecuencia, se considera justificada la implantación de un sistema de estas características como medida destinada a mejorar la seguridad en la gestión de medicamentos, optimizar los recursos disponibles, reducir posibles errores y mejorar la trazabilidad y eficiencia del circuito de distribución interna.

Este tipo de soluciones ya se han utilizado en diferentes ámbitos y, aunque inicialmente su tecnología se ha aplicado también a otros sectores, están desarrollando y adaptando casos de uso específicos para Farmacia Hospitalaria.

2. OBJETO

De conformidad con lo expuesto anteriormente se elige como procedimiento de adjudicación para la contratación del **Suministro, instalación y puesta en marcha de una máquina dispensadora de medicación para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario del Henares,** el **abierto simplificado abreviado**.

De acuerdo al valor estimado del contrato que es inferior al límite previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, se utiliza el procedimiento abierto simplificado abreviado, al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición, quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 159 de la LCSP 9/2017, y considerando la brevedad de este tipo de procedimiento.

La adquisición responde a criterios de eficiencia clínica, seguridad del paciente y continuidad asistencial, alineándose con los objetivos estratégicos del centro.

El gasto se realiza con cargo al Plan de Inversiones (capitulo 6).

Los equipos solicitados serán valorados con la mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, mediante la utilización de la pluralidad de criterios objetivos de adjudicación del contrato.

No tiene impacto en los capítulos 1 y 2. En concreto en el capítulo 2 no necesita fungibles para su funcionamiento y el mantenimiento será proporcionado por el adjudicatario durante el periodo de garantía y después se incluirá en el mantenimiento general de los equipos del Hospital sin coste adicional.

La asignación de puntos se efectuará proporcionalmente a la oferta económica de los licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10011871442004198795O8

P = 70 x ((A-B)/(A-C))^(1/6)

Siendo: A=Precio de licitación B=Oferta a valorar C=Oferta más baja Criterios relacionados con la calidad: 30% (Hasta 30 puntos)

Respecto a los criterios de valoración distintos del precio se establecen:

- Disponer de certificación ISO 9001. La certificación ISO 9001 constituye un indicador objetivo de la existencia de sistemas de gestión de calidad implantados en la organización del licitador, contribuyendo a reducir riesgos en la implantación, mantenimiento y soporte de una solución tecnológica destinada al almacenamiento y dispensación de medicamentos.

- Se valorará la ampliación de garantía establecida en el pliego de prescripciones técnicas, que es de 1 año, porque constituye una mejora vinculada al objeto del contrato, ya que incrementa la seguridad en la utilización del equipamiento, garantiza la reparación o sustitución de los elementos defectuosos durante un plazo superior al mínimo exigido, y reduce el riesgo de costes de mantenimiento imprevistos. Asimismo, contribuye a asegurar la continuidad del servicio prestado por el Servicio de Farmacia, minimizando el impacto que eventuales averías o incidencias pudieran tener sobre la disponibilidad del sistema de dispensación de medicamentos.

3. CARACTERÍSTICAS

Las características del suministro se detallan en las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta. El cumplimiento de las características técnicas exigibles, garantiza un nivel de calidad que, siendo necesariamente general a fin de no comprometer la concurrencia a la licitación, sitúa el umbral requerido en el nivel suficiente para la autorización de la realización de los servicios.

4. PRESUPUESTO

El sistema de determinación del presupuesto es mediante oferta económica del equipamiento, por lo que responden a los precios actuales de mercado, consultas preliminares de mercado, análisis existentes, presupuestos informativos y expedientes similares en otros hospitales.

Anualidad corriente	Programa	Económica	Importe	IVA 21%	Base Imponible
2026	312A	63305	25.000,00 €	4.338,85 €	20.661,15 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental, se deja constancia de ello y se solicita el inicio del expediente correspondiente para proceder a su adquisición.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: DE MIGUEL OÑATE MARIA LUISA
Fecha: 2026.10.27 12:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 10011871442004198795O8